



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°132-2019-MDM/A

Miraflores 2019, julio 23

VISTOS:

El Memorando N°304-2019-GM/MDM, el Informe N° 147-2019-GAF/MDM, el Informe Legal N° 0281-2019-GAJ/GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala: “La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.”;

Que, la historia del Distrito de Miraflores tiene su origen en los años 1834 y 1835, desde la realización de una nueva división y aprobación oficial de los curatos de Arequipa, en la cual se proponía el Curato de Miraflores. En su vida corta Miraflores, ha tenido 23 Alcaldes, actualmente nuestro Alcalde es el Ing. Luis Magno Aguirre Chávez, el mismo que ha dispuesto que al estar próximo el aniversario por los 126° Años de Creación del Distrito, se ejecuten diversas actividades, donde se cuente con la participación de los miembros del Concejo Municipal, sus funcionarios y trabajadores de la Municipalidad; por lo que con Acuerdo de Concejo Nro. 46-2019-MDM de fecha 28 de junio del 2019 se ha determinado la conformación de un Comité de Festejos que esté a cargo de la realización de las diversas actividades y celebraciones por conmemorarse el 126° Aniversario del Distrito de Miraflores;

Que, con Memorandum N° 304-2019-GM/MDM, de fecha 17 de julio del 2019, Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Administración realice una propuesta sobre los miembros integrantes para los Festejos por el 126° aniversario de la Creación Política del Distrito de Miraflores;

Que, mediante Informe N°147-2019-GAF-MDM, de fecha 18 de julio del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas hace llegar a Gerencia Municipal la propuesta de integrantes para los festejos del 126° aniversario de creación política del distrito de Miraflores, estableciendo los siguientes: Miembros Titulares: 1.-Gerencia Municipal, 2.-Gerencia de Administración y Finanzas, 3.-Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, 4.-Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; Miembros Suplentes: 1.-Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, 2.-Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, 3.-Gerencia de Servicios a la Ciudad, 4.-Gerencia de Administración Tributaria;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y al conmemorarse el 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0282-2019-GAJ/GM/MDM opina que es necesario mediante Resolución de Alcaldía aprobar la conformación del “Comité de Festejos por el 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores”, que estaría integrado conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Administración a través de Informe N°147-2019-GAF-MDM;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Memorando N°304-2019-GM/MDM, el Informe N° 147-2019-GAF/MDM, el Informe Legal N° 0281-2019-GAJ/GM/MDM y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del "Comité de Festejos por el 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores", que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Presidente : Gerente Municipal.
Primer Miembro : Gerente de Administración y Finanzas.
Segundo Miembro : Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
Tercer Miembro : Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

Miembros Suplentes:

- 1.-Gerente de Educación, Cultura y Deportes.
- 2.-Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano.
- 3.-Gerente de Servicios a la Ciudad.
- 4.-Gerente de Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Alcalde para que en ejercicio de sus funciones pueda suscribir la documentación respectiva y hacer efectivo el presente acto resolutivo.

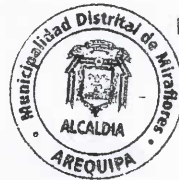
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis E. Aguirre Chavez
Ing. Luis E. Aguirre Chavez
ALCALDE